



DIRECCIÓN EJECUTIVA

10 MAR 2017

CCHEN (0) N° 27/020 /

Santiago, 9 de marzo de 2017

Señor

~~Mico Coloma Ap.  
micosmo@gmail.com~~

Presente

~~Estimado Sr. Coloma~~

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, informo a usted que esta institución recibió la solicitud AU0030000072 del 24 de febrero de 2017, derivada de la Dirección Oficina Nacional de Emergencia a nuestra institución, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

"Hola,

*Tengo una preocupación tremenda por lo que está sucediendo con la propagación de radiaciones provenientes del desastre de Fukushima.*

*No se si ustedes como organismo han generado algún informe y/o documento oficial, por mi parte lo he buscado sin mayor éxito. Si este fuese el caso por favor envíemelo o mandarme el enlace.*

*En caso que no lo haya encontrado porque ustedes no han generado ninguna mediación y análisis de la aparente crítica situación en la que como país no vemos afectados, les solicito por ésta vía que se haga urgentemente.*

*Como ciudadano no permito en estas materias, no se cuales sería el protocolo ni las mediciones y estudios pertinentes, sin embargo, creo que ustedes si lo deberían saber y comunicar a la población. Atte.,"*

En atención a su consulta, me permito indicar lo siguiente:

Como organismo técnico especializado en el tema y con el mayor ánimo de colaborar en la difusión de estos temas en la población, le puedo indicar que existe información oficial y actualizada referida al accidente de Fukushima en la página oficial del Organismo Internacional de Energía Atómica ([www.iaea.org](http://www.iaea.org)), especialmente en el link que se indica (<https://www.iaea.org/newscenter/focus/fukushima/status-update>).

Asimismo, se encuentra información disponible en la página del CTBTO (Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty Organization), Organismo de las Naciones Unidas relacionado con el tratado de no proliferación de ensayos nucleares, que tiene entre sus tareas el monitorear los radionucleidos (partículas y gases nobles) en el aire, y que se la ofrece a los signatarios del Tratado. Chile es parte de este tratado y cuenta con estaciones de monitoreo dentro del territorio nacional.

<https://www.ctbto.org/specials/who-we-are/>

<https://www.ctbto.org/press-centre/documents/?id=793&query=fukushima;>

